

SELLO QVARTO, DIEZMA FAVE
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
NOVENTA Y DOS.

encarte negocio verbal a defender
Pluto Cuius Fieri q lo debe cartas
fundandose a Guaviada y Protes
ta q lo que Certe Tegarare Pa
Ponte Azue y Regente a donde
le promenga y lo Pede Por testi
Monro = P Por lasie y Justo tha
Contradizion Dido Jernades te
Deute lo a Ciudad y Seled
N testim que Pide =

Certe estado Bolbio con Staal
Certe a Nur Pam P Don
Gran braico Nur Joler a quere
se hizo notorio lo a Ciudad
se Panquantos estacarta de Poder Vis
ren Comones El Consejo Justicia y Resi
mientos de la Muy noble y mai leal
y leal y Honra y Fando Juntos en las sal
las de me a Montam como lo hace
mos. El No y costura bre de nos Juntos
Para tratar las cosas tocantes al ser
vicio de su Mage y Bien y utilidad de la
Republica y a saver El Sr Don
Salvador de Montoya a Jovach de
la D Consejo Corregidor y Justizama Por
N Fathazue y su Juris dicion y los
Don Joseph Garza de Alcaraz al fere
ma Por Don Diego Leoner Mastruco

Poden
do y
N Uria desuoto
gam Cuius
Doy fec

